



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY Nº 19.886”

DECRETO Nº 029 /
CHILLÁN VIEJO, 07 ENE 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley Nº 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo Nº 174/15 adoptado en sesión Ordinaria Nº 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.
- 2.- El Art. 8 Letra D de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio", y Art. 10 Nº 4 del reglamento de la ley de compras públicas.
- 3.- Considerando la necesidad de adquirir formularios de licencias de conducir para la Dirección de Tránsito.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director de Tránsito, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Casa de la Moneda de Chile RUT. 60.806.000-6.
- 5.- La orden de pedido Nº 01 de la Dirección de Tránsito, donde solicita la compra de formularios de licencias de conducir.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZA**, trato directo para la adquisición de formularios de licencias de conducir para la Dirección de Tránsito, con el proveedor Sres. Casa de la Moneda de Chile Rut. 60.806.000-6.
- 2.- **EMITASE** la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl, al proveedor Sres. Casa de la Moneda de Chile Rut. 60.806.000-6 por un monto de \$1.005.550.- impuesto incluido.

3.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QES/PMV/nram

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



Municipalidad
de Chillán Viejo

Departamento de Tránsito



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Obtención de Formularios de Licencias de Conducir.
ID LICITACION	:	TRATO DIRECTO
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Para dar cumplimiento a Ley 18.290, en la emisión de Licencias de Conducir y resguardar la fidelidad del documento, existe sólo Casa de Moneda S.A. como proveedor del bien. Art. 10 N° 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio.", del Reglamento Ley N° 19.886 Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre 2011.
PROVEEDOR	:	CASA DE LA MONEDA S.A.
CONCLUSION	:	La confección de dichos formularios está dada únicamente por la institución ya mencionada.
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886.



JOSE OLIVARES BELLO
DIRECTOR DE TRÁNSITO

Distribución:
UCM
Archivo